Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 646.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL CONTRATO N° 11/12, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012, "SERVICIO DE CATERING", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 22 de Agosto de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 466 del 8 de agosto de 2012, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 2559/2012); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 11/2012, suscripto en el marco del Concurso de Ofertas N° 02/2012 – **Servicio de Catering,** con Código de Contratación N° CO-21005-12-51728, a favor de la empresa MIGUITAS, la cual asciende a un monto mínimo de Gs. 14.377.911.- (guaraníes catorce millones trescientos setenta y siete mil novecientos once) IVA Incluido, hasta un monto máximo de Gs. 28.755.823.- (guaraníes veinte y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte y tres) IVA incluido, que incluye los lotes 1,2,3,4,5,6,7 y 8, en base a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, a fin de solventar las necesidades surgidas recientemente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDHH, y DIH de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 936 del 10 de agosto de 2012;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
R E S U E L V E:

1°- Aprobar la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 11/2012, suscripto en el marco del **Concurso de Ofertas N° 02/2012 – Servicio de Catering**, con Código de Contratación N° CO-21005-12-51728, a favor de la empresa **MIGUITAS,** la cual asciende a un monto mínimo de Gs. 14.377.911.- (guaraníes catorce millones trescientos setenta y siete mil novecientos once) IVA Incluido, hasta un monto máximo de Gs. 28.755.823.- (guaraníes veinte y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte y tres) IVA incluido, que incluye los lotes 1,2,3,4,5,6,7 y 8, en base a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

FDO): MARIA LIZ GARCIA DE ARNOLD
MINISTRA

ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ
Cap. N.DEM (R) Dr. Secretario General